



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA</i>                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <b><i>Ver tabla detalle de perfiles instructores</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <b><i>Ver tabla detalle de perfiles instructores</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total para la contratación, la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.860.000). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de agosto de 2021, por valor QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$520.000), b) Tres (3) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno, y c) Un último pago por el mes de diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$2.210.000).</i> |
| <b>PLAZO:</b>                   | <i>Hasta el 17 de diciembre de 2021, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>Bogotá D.C.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>Diana Yadira Castro Russi - Instructora Grado 19 con funciones de Coordinación Académica</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Doris Cristina Guevara Armenta – Subdirectora (e)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

#### TABLA DETALLE DE PERFILES INSTRUCTORES

| <b><u>Nivel</u></b> | <b><u>Codigo de programa / Versión</u></b>                      | <b>Especialidad</b>              | <b>Educación</b>                                                                                                                                                                              | <b>Experiencia</b>                                                                                                                                                             |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Técnico             | Técnico en impresión serigráfica<br>Código: 924104<br>Versión 1 | Técnico en impresión serigráfica | Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y |



|           |                                                                                               |                                                                |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                                                               |                                                                | afines.<br>Alternativa 1:<br>Título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial. | seis (6) meses en labores de docencia.<br>Alternativa 1.<br>treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. |
| Tecnólogo | Tecnólogo en Desarrollo de Videojuegos y Entornos Interactivos<br>Código: 228108<br>Versión 1 | Tecnólogo en Desarrollo de Videojuegos y Entornos Interactivos | TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN EL ÁREA O PROFESIONAL EN MULTIMEDIA, SISTEMAS, DISEÑO GRÁFICO, PUBLICIDAD.                                                                    | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DECENCIA.                                                                                        |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el centro para la industria de la Comunicación Gráfica del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

*El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en este sentido la entidad trabaja aunando esfuerzos con miras a la transformación del potencial productivo del país como entidad de talla mundial que contribuye decisivamente a incrementar la competitividad mediante la formación del talento humano, la contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza, los aportes relevantes a la productividad de las empresas y la excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros). En este sentido, siendo el SENA la entidad de formación más grande con la que cuenta el país, dando cobertura a todas las regiones y en todos los sectores productivos, se requiere garantizar la cobertura y dar respuesta a la necesidad de la formación técnica que exige el sector productivo de nuestro país.*



*Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA” el Artículo 25 estableció que los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos ...”, y en los numerales 1,2, 6, 11 y 12 del Artículo 27 se determinó que una de las funciones de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral es ejecutar acciones de formación profesional integral utilizando metodología teórico-práctica de carácter integral, aplicando estrategias de formación por proyectos orientada al desarrollo técnico, tecnológico y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento para el mundo del trabajo y de la vida.*

*Para ejecutar dicha función y teniendo en cuenta la iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional a través de las redes de conocimiento sectorial SENA, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica se encuentra adscrito a dos redes de conocimiento sectorial, una medular, red de artes gráficas y otra transversal red de informática, diseño y desarrollo de software, impartiendo formación profesional integral en las especialidades correspondientes a dichas redes de conocimiento, desarrollando procesos de aprendizaje organizacional que permiten asegurar la actualización permanente y la innovación de los procesos misionales de la entidad.*

*No obstante, los Centros de Formación y en particular, el Centro para La Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo y de formación las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.*

*En Consecuencia, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2021, se ha determinado que no existe personal de planta suficiente para suplir las necesidades que tiene el Centro, por lo que se hace necesaria la contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.*

*Dicha necesidad se suple mediante la contratación de dos (2) Instructores que apoyen los procesos de formación profesional de los funcionarios – Instructores de planta que deben asistir y participar en las Jornadas de la Escuela Nacional de Instructores, para lo cual la dirección de formación profesional ha destinado este recurso para el remplazo de los mencionados funcionarios, motivo por el cual es necesaria la presente contratación que*



*apunten a la atención de acciones de formación titulada presencial y complementaria por periodos fijos conforme con los recursos asignados al Centro de Formación.*

*Actualmente el centro de formación cuenta con 31 instructores de planta con perfiles técnicos que no suplen en su totalidad la necesidad para orientar formación profesional integral en el seguimiento de los programas técnicos y competencias básicas y transversales de los programas con miras al cubrimiento total de la meta asignada al centro de formación, es así como se requiere de instructores de contrato por no contar con el suficiente personal de planta para suplir dicha necesidad.*

*Es de resaltar que en el último año (2020) se formaron 7.344 aprendices en formación titulada, en los diferentes programas técnicos y competencias básicas orientados en el centro de formación, y en formación complementaria 34.821 aprendices. Para la vigencia 2021 la meta asignada por Dirección General del SENA en formación titulada corresponde a 7.505 aprendices y en formación complementaria 33.593 cupos asignados, para un total de 41.098 cupos.*

*Ahora bien, con miras a aportar en el desarrollo social y económico del país, y teniendo en cuenta las premisas del plan nacional de desarrollo que apunta entre otros aspectos desde el proceso de gestión de la formación profesional integral a la legalidad, el emprendimiento, la equidad, la sostenibilidad, la ciencia, la calidad y eficiencia de los servicios públicos, los recursos minero energéticos, la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la construcción de paz, la equidad de oportunidades para grupos étnicos, la inclusión de todas las personas con discapacidad y la equidad para las mujeres, el Centro para la Industria de la comunicación gráfica desarrolla programas de formación coherentes con el propósito del estado, adelantando proyectos con miras a fortalecer la cultura y el emprendimiento en las industrias creativas, enmarcados en políticas de inclusión y equidad de género, desarrollando los valores contemplados en el plan estratégico institucional que busca entre otros aspectos incrementar la vinculación laboral de los egresados de formación titulada, contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones, fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales, formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país y promover el desarrollo integral del talento humano SENA.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término



estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento. Para ejecutar esta función el contratista ejecutará formación, apoyará en procesos de diseño y desarrollo curricular de la red de Artes gráficas y/o procesos de investigación previa programación del personal de planta existente, y atendiendo a la necesidad del centro de formación de acuerdo a la programación que la coordinación académica realice para atender la demanda de formación tanto titulada como complementaria con miras al cumplimiento de la meta establecida por el gobierno nacional para la vigencia 2021.

## **2. Obligaciones Específicas:**

*1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación, correspondientes a la línea y red tecnológica de acuerdo a su perfil. 2. Participar en mesas de trabajo para la realización de los desarrollos curriculares de programas de formación titulada y complementaria por módulos de la red de artes gráficas y/o construcción de documentos maestros de registro calificado de los programas de nivel tecnólogo en modalidades presencial y/o virtual para ser radicados en el aplicativo SACES del Ministerio de Educación Nacional. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 5. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 7. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 8. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 9. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 10. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2021, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 11. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 12. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía*





*orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.*

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



## 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (Diana Yadira Castro Russi - Instructora Grado 19 con funciones de Coordinación Académica)

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

## 14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de agosto de 2021

*Doris C. Guevara A.*  
**DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA**

**Subdirectora (e) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica**

Proyecto: Maria Isabel Samaca Telaguy, Contratación Directa

|                                                                                                       |            |                  |            | MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |         |                       |           |                                               |                                                    |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| No.                                                                                                                                                                                   | Clase      | Fuente           | Etapas     | Tipo                                                                                               | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                       | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                                                                                                                                              | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |  |
|                                                                                                                                                                                       |            |                  |            |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |                                               |                                                    |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                      | Periodicidad ¿Cuándo?                                                                                            |  |
| 1                                                                                                                                                                                     | General    | Interno          | planeación | operacional                                                                                        | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.                                                                                                                     | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio. | 2            | 4       | 7                     | Alto      | SENA                   | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.                                                                                                                                                | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Coordinadores que requieren el servicio            | Planeación                                     | Suscripción del contrato                         | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.                                                                                                 | En la planeación del proceso                                                                                     |  |
| 2                                                                                                                                                                                     | Especifico | Interno          | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.                                                                                                       | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                                                                                                               | 3            | 2       | 5                     | Medio     | SENA                   | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal                                                                                                                                                                                                                             | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | SENA                                               | Sucripción del contrato                        | Expedición del registro presupuestal             | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato                                                                                |  |
| 3                                                                                                                                                                                     | Especifico | Externo          | Ejecución  | Regulatorio                                                                                        | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente                                        | Retrasos en ejecución contractual                                                                                                                                              | 4            | 4       | 5                     | Alto      | Contratista - SENA     | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                                                                                                                                                                      | 2                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                                            | SENA y Contratista                                 | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato                                                                                                                        | Permanente                                                                                                       |  |
| 4                                                                                                                                                                                     | General    | Externo          | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                                            | Acciones judiciales                                                                                                                                                            | 3            | 1       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional                                                                                                                                                                                   | 1                               | 1       | 1                     | Bajo      | No                                            | Contratista                                        | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Supervisor/ Contratista                                                                                                                                                             | Permanente                                                                                                       |  |
| 5                                                                                                                                                                                     | Especifico | Externo          | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales                                                                                                                                                            | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista                                                                                                        | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Supervisor del contrato                            | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.             | Permanente                                                                                                       |  |
| 6                                                                                                                                                                                     | Especifico | Interno          | Ejecución  | Tecnico                                                                                            | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato   | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones                                                                                               | 2            | 3       | 5                     | Medio     | SENA                   | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroas o modificaciones contractuales                                                                                                                                                                                                              | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | SI                                            | Coordinadores que requieren el servicio            | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                                                                                                       |  |
| 7                                                                                                                                                                                     | Especifico | Interno          | Ejecución  | Tecnico                                                                                            | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.                                                                                                         | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley                                                                                                                     | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.                                                                                                                                                                                                                       | 2                               | 3       | 5                     | Bajo      | No                                            | Supervisor del contrato                            | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                                                                                                       |  |
| 8                                                                                                                                                                                     | Especifico | Externo          | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato                                                                                 | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas                                                             | 3            | 3       | 6                     | Alto      | Contratista/SENA       | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2                               | 3       | 5                     | Medio     | No                                            | SENA                                               | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                             | Permanente                                                                                                       |  |
| 9                                                                                                                                                                                     | General    | Externo          | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.                                                                                       | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato                                                                                                        | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.                                                                                                                                                                                                                       | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Contratista/Supervisor                             | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor                                                                                                                | Durante la ejecución                                                                                             |  |
| 10                                                                                                                                                                                    | Especifico | Interno/ Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Liquidación del contrato de manera inoportuna                                                                                                                                                                   | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos                                                                                                               | 1            | 1       | 2                     | Bajo      | Contratista/SEN        | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | SENA                                               | Liquidación                                    | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                             | Permanente                                                                                                       |  |
| 11                                                                                                                                                                                    | Especifico | Externo          | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                     | Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.                                                                                                | 2            | 3       | 5                     | alta      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor                                                                                                                  | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | SI                                            | Contratista/Supervisor                             | La fecha de inicio del contrato                | Fecha de entrega del contrato                    | Verificación permanente por el supervisor                                                                                                                                           | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |  |
| * En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto. |            |                  |            |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |         |                       |           |                                               |                                                    |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                  |  |





## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento                                       | Familia                         |
|----------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|
| 86101710             | 86000000: Servicios Educativos y de Formación. | 86100000: Formación Profesional |

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| SECTOR ECONÓMICO                |
|---------------------------------|
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales         |

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### Capacidad:

Manejo y conocimiento técnicos y/o profesionales en el área de formación a impartir.

- Capacidad para desarrollar el proceso de formación con metodologías de aprendizaje actualizadas, creativas, lúdicas y dinámicas.
- Capacidad para transmitir los conocimientos de formación por competencias laborales.
- Capacidad para implementar el modelo pedagógico con enfoque constructivista y Humanista
- Capacidad para desarrollar otras actividades o funciones afines que se le encomienden teniendo en consideración las características de la formación que imparte el SENA.
- Amplios conocimientos en el manejo de grupos en formación.

### Estudios y Experiencia Relacionada

### FORMACIÓN TITULADA

| Programa                                                        | Perfil del Instructor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Técnico en impresión serigráfica<br>Código: 924104<br>Versión 1 | <b>REQUISITOS ACADEMICOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                 | Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1: Título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial.                                                  |
|                                                                 | <b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                 | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. |
| Tecnólogo en Desarrollo de Videojuegos y Entornos Interactivos  | <b>REQUISITOS ACADEMICOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                 | TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN EL ÁREA O PROFESIONAL EN MULTIMEDIA, SISTEMAS, DISEÑO GRÁFICO, PUBLICIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                 | <b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

|                             |                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código: 228108<br>Versión 1 | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DECENCIA. |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

#### Técnico en impresión serigrafica

| No. y año                     | Contratista        | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Plazo                               | Valor del contrato y forma de pago                                     | Modalidad de selección |
|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 815 del 2019                  | HENRY BELLO LOZANO | Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.    | Nueve (9) meses veintidós (22) días | Valor total del contrato \$35.816.302<br><br>Valor Mensual \$3.679.757 | Contratación Directa   |
| CO1.PCCN TR.135570 5 del 2020 | HENRY BELLO LOZANO | Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA. | Nueve (9) meses y Trece (13) días   | Valor total del contrato \$35.753.749<br><br>Valor Mensual \$3.790.150 | Contratación Directa   |



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### Tecnólogo en Desarrollo de Videojuegos y Entornos Interactivos

| No. y año                    | Contratista                     | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Plazo                                 | Valor del contrato y forma de pago                                 | Modalidad de selección |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 918 del 2019                 | CRISTHIAN LEONARDO OSPINA HAMON | Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA     | Nueve (9) meses y Dieciocho (18) días | Valor total del contrato \$35.325.667<br>Valor Mensual \$3.679.757 | Contratación Directa   |
| CO1.PCCN TR.1347880 del 2020 | CRISTHIAN LEONARDO OSPINA HAMON | Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA. | Nueve (9) meses y Trece (13) días.    | Valor total del contrato \$35.753.749<br>Valor Mensual \$3.790.150 | Contratación Directa   |

Doris C. Guevara A.

**Doris Cristina Guevara Armenta**  
**Subdirectora (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica**

Elaboró: Maria Isabel Samaca Telaguy, Abogada - Contratación Directa



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR (e) REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

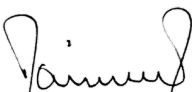
**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá el 20 de agosto de 2021.

  
**JAIME GARCIA DI MOTOLI**

**VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez**  
**(Coordinadora Grupo Regional de Gestión**  
**del Talento Humano)**



Proyecto: Maria Isabel Samaca Telaguy, Contratación Directa  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector





## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR (e) REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la subdirectora encargada, del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA"*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de las Coordinaciones Académicas que lidera el proceso en el Centro de Formación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

### AUTORIZA

Al Centro para la industria de la Comunicación Gráfica a contratar los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA"*

Dada en Bogotá a los 25/08/2021 AUTORIZACION 1244 DE 2021

**Jaime García Di Motoli**  
**Director (e) Regional Distrito Capital**

VcBo. Diana Marcela Carmona Pérez  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Copia del CDP No. 2321 del 08 de enero de 2021.

Proyectó: María Isabel Samaca Telaguy, Contratación Directa

*Ok Catherine*



**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHjquintan

JOSE SEBASTIAN QUINTANA PEREZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-011-

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA

Ejecutora Solicitante:

3603025

COMUNICACIÓN GRÁFICA-BTA D C

Fecha y Hora Sistema:

2021-08-12-5:23 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

|                       |               |                          |            |                               |                                                                                 |                      |               |               |      |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|---------------|------|
| Número:               | 2321          | Fecha Registro:          | 2021-01-08 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-011-921710 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA-BTA D C |                      |               |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                                                                           | Uso Caja Menor       | Ninguno       |               |      |
| Valor Inicial:        | 28.860.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual.:                | 28.860.000,00                                                                   | Saldo x Comprometer: | 28.860.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 2321 | Fecha Registro: | 2021-01-08 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA                                                                                             | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                        | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 921745 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 10              | CSF     |                 |               |                 |               |                     |                 |
| Total:                                                                                                  |                                                                                                                                                                                   |        |                 |         |                 | 28.860.000,00 | 0,00            | 28.860.000,00 | 28.860.000,00       | 0,00            |

|         |                                                                |
|---------|----------------------------------------------------------------|
| Objeto: | INSTRUCTORES: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE CAPACITACIÓN ENI |
|---------|----------------------------------------------------------------|

Firma Responsable



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021  
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         |                     |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Centro de Formación / Rad:                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                 | PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA                                                                                                            |                     |                                                                                  |    | Fecha de Recibido                        | 17 de AGOSTO 2021   |                    |
| Tipo Instructor                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | MARQUE CON X                                                                                                                                            | Numero instructores | Tipo Instructor                                                                  |    | MARQUE CON X                             | Numero instructores | TOTAL INSTRUCTORES |
| Regular                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         | 2                   | Complementaria Virtual                                                           |    |                                          |                     | 2                  |
| Complementaria presencial                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         | 0                   | Desplazados                                                                      |    |                                          | 0                   |                    |
| Articulacion con la Educacion Media                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         | 0                   | SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA                                                     |    |                                          |                     |                    |
| NUMERAL                                                                                                                                                             | REQUISITOS                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                         |                     | CUMPLE                                                                           |    | OBSERVACIONES                            | Fecha Subsanación   |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         |                     | SI                                                                               | NO |                                          |                     |                    |
| Educación y/o Formación Experiencia Relacionada                                                                                                                     | Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.                                                                             |                                                                                                                                                         |                     | SI                                                                               |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     | Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.                                                                                       |                                                                                                                                                         |                     | SI                                                                               |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     | Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia ( y de bilinguismo).                                         | Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y 6 meses minimo de experiencia como tutor virtual | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Numero de instructores / familias                                                                                                                       | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Bilinguismo - perfil segun lineamientos                                                                                                                 | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro                                                                        | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Artulacion con la media: Numero de instructores acorde a simulador                                                                                      | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     | Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar:<br>Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación<br>Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector |                                                                                                                                                         |                     | N/A                                                                              |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     | 1. Justificación                                                                                                                                                                                | Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)                                |                     |                                                                                  | SI |                                          |                     |                    |
| Se describe el objetivo de la contratación.                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         | SI                  |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
| Se describe el plazo de la necesidad de contratación.                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                 | Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico                                                           | SI                  |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Articulacion: 11 meses Periodo Fijo                                                                                                                     | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Complementaria Virtual: Hasta 10 meses                                                                                                                  | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses                                                                                                                      | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
| Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación. |                                                                                                                                                                                                 | Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial                                                                                                      | SI                  |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Articulacion: Según simulador                                                                                                                           | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Complementaria Virtual: Según Cálculo                                                                                                                   | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                 | Bilinguismo Virtual: Según Cálculo                                                                                                                      | N/A                 |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
| Se describeCuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan                                              |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         | SI                  |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
| Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         | SI                  |                                                                                  |    |                                          |                     |                    |
| FECHA DE LA REVISION:                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                 | 20 DE AGOSTO 2021                                                                                                                                       |                     | COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL:<br>FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN: |    | JOSE FERNANDO FRANCO HINCAPIE/GINA LOPEZ |                     |                    |

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC; Duración estimada del contrato (intervalo: días; meses; años); Modalidad de selección; Fuente de los recursos; ¿Se requieren vigencias futuras?; Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

| cada código | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha est | Fecha est | Duración | Dura | Modalid | de los r | Valor total est | Valor estimad | ¿Se requi | Estado de | Unidad      | Ubicación                            | re del respon | del respónico del    |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------|------|---------|----------|-----------------|---------------|-----------|-----------|-------------|--------------------------------------|---------------|----------------------|
| 86101710    | 11-9217-086 Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena. | 1         | 1         | 11       | 1    | CCE-05  | 1        | 45100000        | 45100000      | 0         | 0         | CO-DC-11001 | Cenigraf María Isabel Samaca Telaguy | 5461600       | eromeroc@sena.edu.co |
| 86101710    | 11-9217-087 Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena. | 1         | 1         | 11       | 1    | CCE-05  | 1        | 45100000        | 45100000      | 0         | 0         | CO-DC-11001 | Cenigraf María Isabel Samaca Telaguy | 5461600       | eromeroc@sena.edu.co |